

Radicación 08 OCT. 2015
Fecha 08 OCT. 2015
Recorrido (6) folios
Polina B. 3:13pm
ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA

Barranquilla, Octubre 7 de 2015

Señor

ALBERTO ESCOLAR**Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico****Atentamente: Comité Evaluador ONG Ambientalistas para los
representantes ante el Consejo Directivo**

E. ----- S. ----- D.

LUIS CARLOS MACEA GOMEZ, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Soledad, actuando en mi propio nombre y a su vez representante legal de la Fundación Para el Medio Ambiente De La Costa Atlántica, Nit. No. 802.021-634-9, a ustedes con nuestro acostumbrado respeto y estando en término, tal como lo determina el artículo 77 del Código Contencioso Administrativo, por medio del presente escrito les manifiesto que interpongo recurso parcial de **REPOSICIÓN** contra el acta de evaluación de la documentación presentada por las entidades sin ánimo de lucro, con el fin de participar en la elección de los representantes de las entidades sin ánimo de lucro ante el consejo directivo de la CRA y postulación de candidatos, adiado 6 de Octubre de 2015, suscrita por los doctores Eduardo Castillo Poveda, Gloria Taibel Arroyo, Víctor Agudelo Ríos, Enrique Vegas Sánchez, Milena Caballero Ariza y Jesús León Insignares. Donde el cuadro de postulación de candidatos a ocupar los cargos de representantes y suplentes de dichas entidades ante el consejo directivo de la Corporación Autónoma Regional de Atlántico, determinó que Luis Carlos Macea, C.C. 9311269 de Corozal, postulado por la Fundación Para el Medio Ambiente De La Costa Atlántica, Nit. No. 802.021-634-9 **NO CUMPLE**, señalando en el renglón seguido de observaciones que no ACREDITA LA EXPERIENCIA EN MATERIA DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y MEDIO AMBIENTE. Y EL PERIODO INSTITUCIONAL LEGAL CONVOCADO.

RAZONES QUE SUSTENTAN EL RECURSO DE REPOSICIÓN

1: Señala la resolución número 606 de 5 de abril de 2006, publicada en el diario oficial No. 46.234 de 7 de abril de 2006, artículo 2°. PARÁGRAFO 1°. Además de los anteriores requisitos, si las entidades sin ánimo de lucro, desean postular candidato, deberán presentar: 1. Hoja de vida del candidato con sus soportes de formación profesional y/o capacitación y experiencia en materia de recursos naturales renovables y medio ambiente. 2..... 3.... 4....

Presenté a ustedes mi hoja de vida en forma detallada con los soportes de mi formación profesional de Ingeniero Agrícola titulado de la Universidad de Sucre y también Posgrado de ingeniero Sanitario y Del Medio Ambiente de la Universidad de Cartagena en Convenio Con la C.U.C, para tal efecto anexe los respectivos Soportes de diploma. Además en la hoja de vida en la experiencia laboral notifico los trabajos desarrollados de ejecución del plan de ordenación y manejo integral de la cuenca del arroyo san luis del municipio de tubara, (Reforestación en el micro cuenca del arroyo San Luis del municipio de Tubara departamento del Atlántico). También anoto como experiencia y soporte el trabajo en la junta directiva de la C.R.A. en representación del sector ONGs durante cuatro administraciones (dos del Doctor Nestor Mejia, una del Doctor Raul Tarud y una del Doctor Tony Palencia) osea durante 9 años, como lo pueden constatar en las actas de Junta directiva que aparecen en el archivo de la entidad, pero sin embargo anexo una constancia expedida por la corporación. (Ver en la hoja de vida que se encuentra en el folder de aspirante, el título del ejercicio profesional)

2: Una de las causales de descalificar mi aspiración es mencionar en acta de autorización de junta directiva de la fundación para el medio ambiente de la costa atlántica. El periodo del 2016 al 2020.

Aclaro que hubo un error subsanable de escritura cometido involuntariamente, más cuando la comunicación de convocatoria de la C.R.A para tal evento es claro para un periodo del 2016 al 2019. Para corregir tal situación hacemos llegar un anexo de acta aclaratoria de junta directiva de la fundación para enmendar el error.

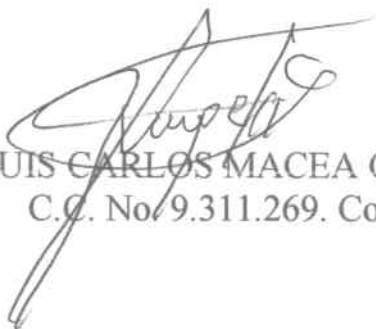
Dejo en claro y es inequívocamente la exigencia de la norma en su numeral uno que el candidato debe cumplir uno de los dos requisitos, pero nunca los dos, es decir suficiente con uno, además de los que exige el precitado

parágrafo, que los cumplimos a plenitud, por lo que en consecuencia en forma respetuosa solicito a ese honorable comité modifique su decisión en el sentido de rectificar y señalar en acto administrativo, que el candidato LUIS CARLO MACEA GOMEZ , si cumple con los requisitos para ser postulado candidato ante el consejo directivo de la corporación CRA.

Con este breve, pero contundente argumento, espero señores del comité evaluador modifiquen el acta materia de impugnación parcial en cuanto a mi condición de candidato ante el consejo directivo por las ONG Ambientalistas y en su lugar se me habilite para ser candidato.

Adjunto a éste recurso copia de.

- : Acta de junta directiva de la fundación para el medio ambiente de la costa Atlántica. Para corregir y aclarar lo del periodo.
- : Certificación de la corporación del medio ambiente del atlántico como miembro de junta directiva del 16 de octubre del 1997 al 14 de diciembre del 2006.


LUIS CARLOS MACEA GOMEZ.
C.C. No. 9.311.269. Corozal

Soledad, Octubre 7 del 2015.

ACTA N° 2 DEL 2015

REUNION EXTRAORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA DE LA FUNDACION PARA EL MEDIO AMBIENTE DE LACOSTA ATLANTICA.

El presidente de la Fundación hace la convocatoria a la junta directiva a una reunión extraordinaria con el tiempo de antelación estipulado en los estatutos, en el sitio sede de la entidad.

Siendo las 10: am de octubre del 7 del 2015. Comienza la reunión y se decide nombrar un presidente adoc para que dirija la reunión.

Secretario hace lectura del siguiente orden del día.

1. Llamado a lista y verificación de quórum.
2. Informe del señor presidente.
3. Corrección del acta de junta directiva del 2 de septiembre del presente.
4. Propositiones y varios.

DESARROLLO

1. Llamado a lista y verificación de quórum. Se hace llamado a lista y se comprueba que todos los miembros de la junta asistieron y se procede a continuar la reunión.
2. El presidente informa que se cometió un error en el momento de transcribir el acta de autorización que se le dio al representante legal para su aspiración a la junta directiva de la c.r.a. Se anotó periodo 2016 al 2020 en el acta del 5 de septiembre del presente, lo cual no corresponde al término de la convocatoria de la corporación para tal efecto.
3. Por tal situación nos permitimos subsanar el error e informarle al comité evaluador de la C.R.A. que en la Presente acta manifestamos que para el periodo que autorizamos a nuestro representante es del año 2016 al año 2019. Y no para el que aparece en el acta número 5 de septiembre del presente.

4. Proposiciones y varios. la secretaria de la reunión propone que ojala estos errores no se sigan cometiendo, las cosas hay que hacerlas con más cuidado.

No habiendo más punto que desarrollar se da por terminada la reunión a las 11: 00 am del 7 de Octubre de 2015.


PRESIDENTE.
Luis Beltrán Urzola
C.C. 3.855.859


Secretaria
Marta Cecilia Buelvas Jarba
C.C. 42.206.534



LA SUSCRITA SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.

CERTIFICA:

Que el Ingeniero LUIS CARLOS MACEA GOMEZ, con cédula de ciudadanía N°.9.311.269, hizo parte como miembro del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A., del 16 de octubre de 1997 hasta el 14 de diciembre de 2006.

Para constancia se expide la presente certificación a petición del interesado a los veintitrés (23) días del mes de abril de 2009.


NEILA BALETA MIZAR.

